

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°345.-

CASTRO, 25 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°11 del 24.04.2017, de la Jefa Unidad de Intervención Familiar; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma total de \$6.000, a la **Sra. MATILDE SANTANA BARRIENTOS**, por concepto gastos de pasaje bus, con ocasión realización comisión de servicios a la ciudad de Puerto Montt día 09.04.2017, relativa a jornada de capacitación en nueva estructuración metodológica del Programa Ingreso Ético Familiar.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.